



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 1597

CHIGUAYANTE, 14 JUL 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1411/2016 de fecha 24.06.2016 que acepta y aprueba la contratación Directa N°13/2016 "Servicio de Mantenición de Alumbrado Público"; Visto Bueno de la Sr. Alcaldesa rubricado en Ord N°750/2016, ambos de fecha 21.06.2016 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Comunal; Ord N°771/2016 de fecha 28.06.2016 de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Comunal a la Dirección Jurídica solicitando la elaboración de contrato; Contrato de "Servicio de Mantenición Alumbrado Público de fecha 11.07.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese el contrato de "**Servicio de Mantenición Alumbrado Público**" de fecha 11 de julio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista don Víctor Manuel Aldana Fuentes, C. de I. N°8.800.781-6, por la suma mensual de \$9.500.000.-(nueve millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, cantidad no afecta a reajustes, ni intereses de ninguna clase; a contar del 24 de junio de 2016 y por un periodo de 2 (dos) meses.

Impútese el monto de la contratación directa a la cuenta presupuestaria N°22.08.00 denominada "Servicios de Mantenición de Alumbrado Público" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/GDR/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Director de Control
- ☐ Dideco(2)
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ SECPLAN (2)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 JUL 2016... HORA... 17:50
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... JARV

